#### ESTUDIOS

# El capitalismo neoliberal y la alienación subjetiva y colonial de los trabajadores: Deseos y afectos en el mundo del trabajo

Neoliberal capitalism and the subjective and colonial alienation of workers: Desires and affections in the world of work

### Cleber Lúcio de Almeida

Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Brasil

#### Wânia Guimarães Rabêllo de Almeida

Facultad de Derecho Milton Campos, Brasil

**RESUMEN** Este artículo pretende demostrar que el neoliberalismo, utilizando como instrumentos la creación y la movilización de afectos, impone a los trabajadores un modo específico de ser que los lleva a la «alienación subjetiva», a la «alienación colonial» y a adoptar como suyos los deseos del capital, proceso en el que son despojados de la capacidad de ver, juzgar, actuar, ejercer poder y, con ello, reaccionar ante la desconstrucción de su protección social debido a la adopción de una política neoliberal, la que afecta a las principales instituciones jurídicas laborales.

PALABRAS CLAVE Neoliberalismo, alienación subjetiva y colonial, deseos, afectos.

**ABSTRACT** This article aims to demonstrate that Neoliberalism, using as instruments the creation and mobilization of affections, imposes on the workers a specific way of being that leads them to "subjective alienation", to "colonial alienation" and to adopt as theirs the wishes of Capital, a process in which they are deprived of the ability to see, judge, act, exercise power and, with it, to react to the deconstruction of their social protection due to the adoption of a neoliberal politics, which affects the main labor legal institutions.

**KEYWORDS** Neoliberalism, subjective and colonial alienation, wishes, affections.

### Introducción

El presente artículo adopta como premisa que el capitalismo, inclusive el neoliberal (capitalismo neoliberal o neoliberalismo), tiene carácter normativo, es decir, que sus discursos, prácticas y dispositivos son normativos.¹

El carácter normativo del neoliberalismo se manifiesta de dos formas: la producción del derecho por medio del ejercicio del poder, y la imposición al Estado, a la sociedad y a los seres humanos de determinado modo de ser.

El ensayo sustenta, primero, que el neoliberalismo impone a los trabajadores un determinado modo de ser que los lleva a adoptar como suyos los intereses del capital. Es necesario aclarar que «interés» se considera aquí en el sentido de objeto de determinado deseo, lo cual permite afirmar que el capitalismo le impone al trabajador adoptar los deseos del capital como suyos, lo que, inclusive, afecta su capacidad de reaccionar ante la desconstrucción de la protección social como resultado de la adopción de la política neoliberal, que afecta a las principales instituciones jurídicas laborales.

Segundo, que para implicar a los trabajadores en la búsqueda de los deseos del capital, el capitalismo se vale de la producción y movilización de afectos, o sea, del poder de generar normas por medio de los afectos. De esta manera, estas relaciones afectivas funcionan como base para la adhesión de los trabajadores a los deseos del capital. Es importante destacar que la «fuerza motriz fundamental de los comportamientos individuales [...] es la energía de los deseos» y «las causas de primera instancia [...] que deciden las orientaciones de esa energía que provocan que el individuo se mueva en determinada dirección [...] son los afectos» (Lordon, 2018: 91).

El ensayo está dividido en tres capítulos. El primero aborda el carácter normativo del capitalismo, que se manifiesta en la creación del derecho por medio del ejercicio del poder político, económico e ideológico. El segundo versa sobre el carácter normativo del capitalismo que se manifiesta en la imposición al Estado, a la sociedad y a los seres humanos de determinado modo de ser. El tercero intenta demostrar que el capitalismo impone a los trabajadores un modo de ser específico, llevándolos a la alienación subjetiva por medio de la producción y movilización de afectos. A estos capítulos siguen breves consideraciones finales, en las que se presentan las conclusiones a las que se llegó acerca de la racionalidad neoliberal y las formas de enfrentarla.

<sup>1.</sup> El carácter normativo sobre el que trata el presente artículo no es exclusivo del neoliberalismo. El neoliberalismo no es más que una forma de manifestación del capitalismo (capitalismo neoliberal). En resumen, el capitalismo, cualquiera que sea su forma (por ejemplo, liberal o neoliberal), es normativo. Sin embargo, en este artículo se hace énfasis en el neoliberalismo, por ser la racionalidad económica en la que estamos envueltos en la actualidad.

# Carácter normativo del neoliberalismo: La creación del derecho por medio del ejercicio del poder económico, político e ideológico

El neoliberalismo tiene poder normativo, y una de sus manifestaciones es la creación del derecho por medio del ejercicio del poder económico, político e ideológico.

Esto ocurre porque las normas jurídicas no son neutras. En efecto, como destaca Flores (2009: 18-19, 21), el derecho no es una técnica neutra, ya que las normas jurídicas «esconden sistemas de valores y procesos de división del quehacer humano que benefician a unos grupos y subordinan a otros».

Como asevera Harvey (2007: 118), para que el modo capitalista de producción sea viable es necesario el «suficiente control sobre el empleo de la fuerza de trabajo para garantizar la adición de valor en la producción y, por tanto, lucros positivos para el mayor número posible de capitalistas». Es importante mencionar que el control sobre el empleo de la fuerza de trabajo también se presenta por medio del derecho, cuyas normas se traducen en la correlación de fuerzas de las clases sociales en determinado contexto.

Inclusive Ripert (2002: 31-32) dice también que la creación del derecho que el capitalismo necesita es «continua y nunca acaba. De lo que se trata es de encontrar las reglas jurídicas propias que garanticen el mejor funcionamiento de la empresa capitalista». Por tanto, el poder normativo del neoliberalismo se ejerce de forma continua y permanente, lo que se demuestra, por ejemplo, en las alteraciones que se vienen haciendo desde hace años en el Derecho Laboral en Brasil² y en otros lugares del mundo. En suma, las leyes son instrumentos de la concepción política e ideológica de aquellos que tienen el poder para establecerlas.

Así, el neoliberalismo no se limita a establecer un conjunto de políticas económicas, sino que produce el derecho. Inclusive, es de esta forma que el neoliberalismo impone que se gobierne «para el mercado, en vez de gobernar por el mercado», en el presupuesto de que el gobierno «no tiene que corregir los efectos destructivos del

<sup>2.</sup> En este sentido, el modelo político de derecho laboral consagrado por la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT) viene siendo modificado puntualmente por lo menos desde 1966, cuando la estabilidad en el empleo fue substituida por la posibilidad del trabajador de «optar» por el régimen del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (Ley 5.107 de 1966), mientras que es importante recordar, como ejemplos de medidas adoptadas en este proceso, la institución del contrato temporal (Ley 6.019 de 1974), de la tercerización de servicios de seguridad en la actividad financiera (Ley 7.102 de 1983), de la contratación por plazo determinado sin causa objetiva (Ley 9.601 de 1998), del banco de horas con compensación anual de horas extras (Ley 9.601/1998), del contrato de trabajo en régimen de tiempo parcial (Ley 10.243 de 2001) y también de las normas que componen la denominada «reforma laboral», que comenzó en 2017 y es un proceso aún no completado (Ley 13.427 y Ley 13.467, de 2017). La hipótesis es, por tanto, de una especie de «intervencionismo jurídico» permanente, que se opone o reduce el alcance del «intervencionismo social».

mercado sobre la sociedad» (Foucault, 2018: 159 y 189), ya que para el neoliberalismo no existen defectos en la economía de mercado, una vez que todos ellos son el resultado de la intervención del Estado en la economía, lo que lleva a la afirmación de que el mercado es quien debe servir de modelo para el Estado.

Por tanto, el neoliberalismo representa una verdadera política social, que pretende establecer una sociedad mercantil que tiene la competencia como principio regulador, o dicho de otra forma, establecer una «estructura social en la que las unidades de base tendrían precisamente la forma da empresa» (Foucault, 2018: 190-191), lo que se logra también por medio de la «redefinición de la institución jurídica y de las reglas de derecho necesarias en una sociedad regulada a partir y en función de la economía de competencia de mercado» (Foucault, 2018: 210).

Es exactamente debido a la posibilidad de la producción del derecho por medio del ejercicio del poder que la Constitución brasileña establece las denominadas «cláusulas pétreas», que están dirigidas a la protección de los derechos sociales, entre ellos los inherentes al trabajo humano (artículo 60, sección cuarta, numeral 4), e impone la obligación del respeto a los derechos humanos (artículo 4, numeral 2, y artículo 5, sección segunda), esto es, intenta garantizar el control del poder por el derecho.

# El neoliberalismo y la imposición al Estado, a la sociedad y a los seres humanos de determinado modo de ser

El neoliberalismo también es normativo porque impone determinado modo de ser al Estado, a la sociedad y a los seres humanos. El neoliberalismo pretende «no solo cambiar la economía para "purificarla" de las malas injerencias públicas, sino también transformar la propia sociedad, imponiéndole a la fuerza la ley tan poco natural de la competencia y del modelo de la empresa» (Dardot y Laval, 2016: 20-21).

En efecto, en el neoliberalismo la esencia del orden de mercado no reside en el intercambio, sino en la competencia, contexto en el que «construir el mercado implica hacer valer la competencia como norma general de las prácticas económicas» (Dardot y Laval, 2016: 377-378).<sup>3</sup>

De la misma forma, según Dardot y Laval, en el neoliberalismo el Estado

<sup>3.</sup> En este aspecto, Pierre Dardot y Christian Laval asumen el punto de vista adoptado por Michel Foucault, para quien que el neoliberalismo constituye una evolución del liberalismo clásico, en el sentido de que, si para éste lo esencial del mercado era el intercambio, para el neoliberalismo lo esencial del mercado es la competencia, en la medida en que solo ella puede garantizar la racionalidad económica (Foucault, 2018: 156-157), y que para el neoliberalismo opera la alteración del significado de Estado de derecho, una vez que niega al Estado la función de definir los fines del orden económico y le atribuye la función de crear las reglas necesarias para el juego económico, «cuyos socios o únicos agentes reales deben ser los individuos, o mejor dicho, las empresas»; se trata, en resumen, de dictar las reglas del juego y no de ejercer su control económico y social (Foucault, 2018: 222-223).

se somete a la norma de la competencia. Según ese ideal de «sociedad de derecho privado», no existe ninguna razón para que el Estado sea excepción de las reglas de derecho que él mismo está encargado de que se apliquen. Por el contrario, toda forma de autoexención o autodispensa de su parte solo lo descalificaría en su papel de guardián inflexible de esas mismas reglas. Resulta de esa primacía absoluta del derecho privado una pérdida progresiva de todas las categorías del derecho público [...]. El Estado, al que le compete construir el mercado, tiene al mismo tiempo que construirse de acuerdo con las normas del mercado (Dardot y Laval, 2016: 378).

Bajo este prisma, corresponde al Estado crear las condiciones necesarias para implementar el principio de la competencia como vector de todas las relaciones sociales y de su propia actuación.

Súmese a esto que en el neoliberalismo se crea un nuevo conjunto de reglas que definen no solo otro régimen de acumulación, sino una otra sociedad que asume la forma de empresa constituida por empresas (Dardot y Laval, 2016: 24 y 321).<sup>4</sup>

De esta forma, el neoliberalismo crea mundos. Mundos de información, de trabajo y de ocio, en los cuales la libertad se ejerce exclusivamente para «escoger entre los posibles que otros instituyeron y concibieron» y se niega el «derecho de participar de la creación de los mundos, de formular problemas e inventar soluciones» (Lazzarato, 2006: 100-101).

Por tanto, el neoliberalismo impone determinado modo de ser al Estado, a la sociedad y a los seres humanos, lo que hace adoptando como elemento central la idea según la cual los únicos actores estratégicos del desarrollo económico son los empresarios emprendedores, entre ellos también los trabajadores, ya que el capitalismo induce al trabajador a verse y actuar como una empresa.

En cuanto a los seres humanos en general y a los trabajadores en particular, el neoliberalismo pretende crear el «hombre empresa» u «hombre neoliberal» (Dardot y Laval, 2016: 321-322, 327), que se inserta en la «sociedad neoliberal», en la que el único sujeto económico es la empresa, la que no es una institución, sino una forma de comportamiento (Foucault, 2018: 156-157).

## El neoliberalismo y la alienación subjetiva y colonial

En el ejercicio de su poder normativo, el neoliberalismo impone a los trabajadores un modo específico de ser. En efecto, el neoliberalismo «*produce* ciertos tipos de relaciones sociales, ciertas formas de vivir, ciertas subjetividades» (Dardot y Laval, 2016: 16), lo que transforma al trabajador en un sujeto que se ve como capital humano, para sí

<sup>4.</sup> Resulta así la creación de una nueva sociedad formada por empresas en constante competencia. Inclusive, para Michel Foucault la «cuestión política neoliberal» es «hacer del mercado, de la competencia y, consecuentemente, de la empresa, aquello que se podría llamar el poder formador de la sociedad» (Foucault, 2018: 193).

mismo, para las empresas y para el Estado, y que substituye las relaciones basadas en valores humanos por el simple consorcio entre capitales (Brown, 2016: 46-47).

De esa forma, la experiencia del sujeto humano se disipa «en los cálculos de rentabilidad, de satisfacción de las necesidades, de autoafirmación por el éxito» (Lyotard, 1997: 09). Las palabras de Fábio Belo develan este proceso cuando dice que

desde la llegada del liberalismo, en el siglo XIX, existe una insidiosa articulación entre las tecnologías de subjetivación y las de trabajo. Es verdad: el hombre se piensa por medio del trabajo desde hace mucho. Lo que está cambiando y siendo articulado es el lugar que el trabajo ocupa: él parece no ser más que una actividad, sino cada vez más la propia «substancia ontológica» del sujeto. Yo no hago un trabajo, yo soy mi trabajo [...]. Este cambio nos lleva a un paso para inviabilizar el trabajo como contrato, como juego de poder entre desiguales y, consecuentemente, eliminar la necesidad de cualquier derecho laboral. Al final, si soy yo mismo el responsable por mi «éxito» o «fracaso» como trabajador, entonces no se trata de concebir el trabajo como relación de explotación o contrato económico, sino como actividad de subjetivación fracasada o exitosa [...]. Uno de los nombres para esta articulación visceral entre el trabajador y el sujeto es el emprendedorismo. No se trata solo de «ideología»: lo que vemos ocurriendo es una serie de dispositivos que pretenden crear un sujeto como emprendedor de sí mismo. Por una parte, ese discurso parece invitar a la libertad, a la autonomía. Por otra, examinando su genealogía, nos damos cuenta que tal discurso está profundamente relacionado con la suspensión de derechos civiles y laborales en la medida en que el propio sujeto se concibe como responsable exclusivo por su éxito o fracaso (Belo, 2011: 131-132).5

La invitación a la «libertad» es muy importante. Es que, en la perspectiva del capitalismo neoliberal, gobernar es gobernar *por la* libertad, es decir, «actuar activamente en el espacio de libertad dada a los individuos para que éstos se conformen por sí mismos con ciertas normas» (Dardot y Laval, 2016: 19). En este sentido, el capitalismo apela para su supuesto poder libertador, sustentando que la libertad política es efecto automático de la libertad económica. Sin embargo, la falsa idea de libertad lleva a su ausencia concreta. Es de suma importancia tener en cuenta que «el opresor más eficiente es el que convence a sus subordinados a amar, desear e identificarse con su poder» (Eagleton, 2019: 13).

El neoliberalismo, para forjar subjetividades y la adhesión de los trabajadores a los deseos del capital, se vale de las enseñanzas de las ciencias económicas, lo que resulta en la elaboración de argumentos según los cuales

<sup>5.</sup> En la reforma laboral brasileña, hay varios dispositivos que recurren a una supuesta libertad de los trabajadores, citando, por ejemplo, el establecimiento de una jornada de doce horas de trabajo diario por acuerdo individual, incluida la posibilidad de indemnización de los intervalos para descanso y comidas (artículo 59-A de la CLT).

las leyes positivas de la economía están al servicio del bien común [...]. La búsqueda del interés individual sirve al interés común [...]. Todo lo que es beneficioso para el individuo es beneficioso para la sociedad [...]. Todo lo que engendra lucro (por tanto, sirve al capitalismo) también sirve a la sociedad [...]. Solo el crecimiento de las riquezas, sea cual fuera su beneficiario, se considera criterio de bien común [...]. El costo moral específico (entregarse a la pasión por la ganancia) [...] es ampliamente contrabalanceado por las ventajas cuantitativas (bienes materiales, salud...) de la acumulación (Boltanski y Chiapello, 2009: 43-44).

En resumen, el capitalismo pretende instaurar un mercado de almas y corazones a través de la economía.

Sin embargo, el progreso material, la eficacia y la eficiencia en la satisfacción de las necesidades no son suficientes para «la participación de las personas comunes en las circunstancias concretas de la vida, particularmente de la vida en el trabajo, tampoco para darles recursos argumentativos que les permitan enfrentar las denuncias concretas o las críticas que les puedan ser dirigidas personalmente» (Boltanski y Chiapello, 2009: 46), o sea, los elementos incluidos en la teoría económica no tienen suficiente poder movilizador. Nuevos argumentos son entonces accionados por el capitalismo.

Para comprender este proceso, son valiosas las palabras de Frédéric Lordon, para quien

algunos hombres, se les llama patrones, «pueden» llevar a otros a entrar en su deseo y a activarse para ellos. Este «poder» [...] es el efecto de una cierta configuración de estructuras sociales: la de la relación salarial como doble separación de los trabajadores respecto de los medios y los productos de la producción. Pero estas estructuras no dan la clave de todo lo que pasa en las organizaciones capitalistas. Se dirá que allí está el trabajo específico de la sicología o de la sociología del trabajo, y es verdad. Lo que sigue no tiene vocación de agregarles nada en su proprio registro, sino de hacerles una proposición más abstracta de la cual, llegado el caso, podrían extraer algunos elementos: la proposición de combinar estructuralismo de las relaciones y una antropología de las pasiones (Lordon, 2015: 18).6

Bajo esta perspectiva, en el modo capitalista de producción el trabajador es separado de los medios de producción y del producto de su trabajo, lo que lo torna dependiente de la alienación de su fuerza de trabajo para garantizar su supervivencia física.

Dicho de otra forma, «es el conjunto de estos elementos estructurales, creadores

<sup>6.</sup> La referencia a Spinoza es de suma importancia en ambientes, como el actual, en los que ha sido diseminado de forma consciente el odio a lo diferente. Como dice Spinoza, «el odio es aumentado por el odio recíproco, pudiendo, inversamente, ser destruido por el amor [...]. El odio que es completamente vencido por el amor se convierte en amor» (Spinoza, 2013: 214-215). De esta forma, la mejor arma contra el odio es el amor.

de lo que se podría llamar de situación salarial, lo que afecta concretamente a los individuos [...]. Acceder al dinero para poder entrar en el intercambio comercial y, de esta forma, atender a los datos elementales de la reproducción material, es efectivamente un deseo», en este caso, «el deseo del empleo remunerado» (Lordon, 2018: 94-95), observándose que el deseo del trabajo remunerado es una consecuencia del miedo a la muerte y la miseria. De esta forma, «miedo de morir y deseo de vivir: es justamente un régimen de deseos y afectos que las formas elementales de la relación salarial instauran» (Lordon, 2018: 95-96). §

Por tanto, el modo de producción capitalista crea y moviliza los afectos de los trabajadores que, separados de los medios de producción y del producto de su trabajo, experimentan el miedo a la muerte y la miseria, o sea, un afecto triste que los lleva a desear el trabajo remunerado, destacando que el modo de producción capitalista también se sustenta en la propiedad, que también constituye un afecto: «un afecto de seguridad y amparo» (Safatle, 2016: 163). A propósito, es necesario recordar que «toda socialización es normativa» (Safatle, 2018: 122).

Pero el capitalismo no se detiene ahí.

Como señala Lordon (2018: 94), «el cuerpo asalariado [...] es un cuerpo en movimiento» y «un cuerpo en movimiento es un cuerpo que desea, esto es, un cuerpo que está determinado a desear los fines imaginados del movimiento».9

Es así que el fordismo incluye

en su régimen pasional los afectos relacionados con la entrada del asalariado en el consumo de las masas, es decir, relacionados a la satisfacción de una escala inédita del deseo de objetos comercializables. Por tanto, no más únicamente el agujón del hambre y la amenaza contra la vida desnuda, sino el centelleo de la mercancía y el

<sup>7.</sup> La relación de empleo es una relación de dependencia. El trabajador depende de la alienación de su fuerza de trabajo para sobrevivir, lo que puede llevarlo, y normalmente lo lleva, al sometimiento a los deseos del capital, en especial en ambientes de desempleo y precariedad estructurales crecientes, cuya consecuencia es la inseguridad existencial estructural y en aumento, y de fragilidad de la acción colectiva de los trabajadores, lo que los lleva a que se consideren desamparados, o sea, expuestos a un afecto negativo. En este caso se trata de la instrumentalización del miedo —el miedo se utiliza como instrumento de dominación—, por lo que es importante destacar que la percepción objetiva de la posibilidad de no conseguir empleo o de perderlo facilita el cambio de derechos por la subsistencia y la interiorización de la máxima, según la cual «el peor de los empleos es mejor que el desempleo». Inclusive, Michel Foucault llega a afirmar que «no hay liberalismo sin la cultura del miedo» (Foucault, 2018: 97).

<sup>8.</sup> Como dice Frédéric Lordon, formalmente, capital y trabajo están en la misma situación, ya que el trabajador necesita del empleo y el capital necesita del trabajo, pero las «estructuras sociales del capitalismo distorsionan la simetría anterior, convirtiéndola en dependencia y, consecuentemente, en dominación» (Lordon, 2015: 39).

<sup>9.</sup> Para Frédéric Lordon, «existir es desear y consecuentemente activarse: se activa en busca de sus objetos» (Lordon, 2015: 23), observándose que, según Spinoza, el deseo es la esencia del hombre (Spinoza, 2013: 237).

estímulo del deseo adquisitivo: es un régimen auténticamente nuevo de deseos y afectos (Lordon, 2018: 98).

De esa forma, la movilización del trabajador comienza a ser por la alegría representada por el acceso al consumo, que está reforzada por la proliferación de los bienes de consumo, situación en la que se presenta la «alienación alegre por la mercancía», que llega tan lejos que el trabajador acepta soportar «algunos afectos tristes, por ejemplo los del endeudamiento, cuando los objetos deseados están fuera del alcance de sus medios y le son ofrecidos tentadoramente a través de los mecanismos de créditos, por medio de los cuales la dependencia salarial se ve redoblada por la coerción de los rendimientos futuros» (Lordon, 2015: 51). 10

En este sentido, Gilles Lipovetsky afirma que a lo largo de la segunda mitad del siglo XX se formó una verdadera «civilización del deseo», como consecuencia del hecho de que el capitalismo defiende «la incitación perpetua de la búsqueda, de la comercialización y de la multiplicación indefinida de las necesidades: el capitalismo de consumo asumió el liderazgo de las economías de producción» (Lipovetsky, 2017: 7).

En resumen, a partir del fordismo, el trabajador pasa a estar tomado por el miedo a la muerte y a la miseria (sentimiento afectivo triste o deseo de evitar un mal) y por la alegría del consumo (afecto alegre o deseo de consumir), inclusive porque «no hay poder que se fundamente exclusivamente en el miedo» y el «poder es, siempre y también, una cuestión de promesas de éxtasis y de superación de límites. Él no es solo culpa y coerción, sino también esperanza de disfrute» (Safatle, 2016: 20).

Pero el régimen de deseos y afectos del capitalismo no paró de desarrollarse. En este sentido, se suman a los afectos alegres extrínsecos del consumo «los afectos alegres intrínsecos de la realización de sí en y por el trabajo asalariado» (Lordon, 2018: 105-106). Se trata de afectos alegres intrínsecos porque «no están dirigidos a objetos externos a la actividad del trabajo asalariado (como los bienes de consumo). Es entonces la actividad *misma* lo que es necesario reconstruir objetiva e imaginariamente como fuente de alegría *inmediata*» (Lordon, 2015: 70).

Bajo esta perspectiva, para el capitalismo el «trabajo como medio puramente instrumental de acceder al dinero, como simple canal de adquisición de los bienes co-

<sup>10.</sup> Vladimir Safatle llama la atención sobre el hecho de que el crecimiento del sector terciario de la economía indica que una parte considerable de los empleos está envuelta en procesos de «ampliación del consumo, del manejo de la retórica del consumo (ventas, publicidad, marketing, *design*, administración), de "manipulación de símbolos" o, también, de mantenimiento de la producción en su forma social (salud, educación, seguridad)» (Safatle, 2018: 124), señalando que «el mundo del consumo pide, por su parte, una *ética del derecho al disfrute*. Lo que el discurso del capitalismo contemporáneo necesita es de la *búsqueda por el disfrute* que impulsa la plasticidad infinita de la creación de las posibilidades de elección en el universo del consumo» (Safatle, 2018: 126).

merciales» es elevado «del estatuto de medio para el de fin», o sea, «deseable en sí» (Lordon, 2018: 106). Consecuentemente,

el híper consumidor ya no está solo ávido de bienestar material, sino que busca cada vez más la comodidad psíquica, la armonía interior y el crecimiento subjetivo, como atestigua el florecimiento de las técnicas derivadas del desarrollo personal, así como el éxito de los conocimientos orientales, las nuevas espiritualidades, los manuales que prometen la felicidad y la sabiduría. El materialismo de la primera sociedad de consumo pasó de moda: asistimos ahora a la expansión del mercado de las almas (Lipovetsky, 2017: 10).

Es por eso que el capitalismo adopta un nuevo y más intenso régimen de movilización,

en el cual la actividad, antes indiferente, se torna el objeto, ya no mediato, sino inmediato, del deseo. Entregarse a la empresa, desposarse o comprometerse con sus fines, apropiarse de sus tareas, convertir sus compromisos en horizontes personales, considerarlos como las mejores ocasiones de hacer efectivas sus propias potencialidades, haciendo de este elemento la parte central de su propia existencia, todas estas cosas se convierten —o se deben convertir— en intrínsecamente deseables. De esa forma, el régimen neoliberal de la movilización salarial pretende reconfigurar los deseos individuales para alinearlos con el deseo-jefe del capital (Lordon, 2018: 106).<sup>11</sup>

Por otra parte, el capitalismo intenta convencer a los trabajadores de que «sus pequeñas alegrías son "de hecho" grandes alegrías o, en todo caso, alegrías absolutamente suficientes — para ellos», lo que constituye una especie de violencia simbólica, que consiste en la «producción de un doble imaginario, imaginario de plenitud, para hacer parecer suficientes las pequeñas alegrías asignadas a los dominados, e imaginario de la impotencia, para convencerlos a renunciar a las grandes alegrías a las que podrían aspirar» (Lordon, 2015: 125-126).

Por tanto, el capitalismo logra que las personas amen «el destino social de que no pueden escapar» (Huxley, 2007: 25)<sup>12</sup> y también la situación que genera su dominación (Lordon, 2015: 114), además de llevarlos a querer ser reconocidos y amados por su empleador (Lordon, 2015: 89-90). No es raro que los defensores del neoliberalismo

<sup>11.</sup> Un régimen de movilización adoptado en determinado momento por el capitalismo no substituye a otro. Los regímenes no se apoyan y engendran recíprocamente.

<sup>12.</sup> Aldous Huxley considera el proceso de condicionar a los niños con el objetivo de formar su «espíritu», por medio de cosas que se les sugieren, inclusive a través de la violencia, entre ellas, por ejemplo, a no amar las flores y la naturaleza, porque ellas no estimulan «la actividad de ninguna fábrica», de forma tal que «el espíritu que juzga, desea, decide» esté formado por esas cosas sugeridas (Huxley, 2007: 29-40). Visto desde este prisma, el neoliberalismo actúa en el sentido de formar el espíritu del trabajador por medio de deseos que le son impuestos.

afirmen que quienes se oponen a su implantación actúan ideológicamente, lo que significa que, en su opinión, solo ellos pueden ver las cosas como realmente son. Desde este punto de vista, por ejemplo, los defensores de mantener y respetar los derechos sociales serían ideológicos, y los defensores del neoliberalismo no lo serían.

Pero otros instrumentos de gestión fueron accionados para la dominación del trabajador por el capital. Es así que

la gestión de las empresas privadas desarrolló prácticas de gestión de mano de obra cuyo principio es la individualización de objetivos y recompensas basadas en repetidas evaluaciones cuantitativas [...]. En vez de obedecer a los procedimientos formales y a las órdenes jerárquicas que vienen de encima, los asalariados fueron llevados a someterse a las exigencias de plazos y calidad impuestas por el «cliente», elevado a fuente exclusiva de restricciones ineluctables. En todo caso, la individualización del desempeño y de las gratificaciones permitió que la competencia entre los asalariados se diera como un tipo normal de relación dentro de la empresa. Es como si el mundo del trabajo hubiese «interiorizado» la lógica de la competencia exacerbada que existe o debería existir entre las empresas (Dardot y Laval, 2016: 226).

Súmese a esto la propagación de estadísticas que presentan el desempleo y la precariedad estructurales crecientes con el objetivo de crear la sensación de inseguridad existencial, también estructural y creciente, lo que se refuerza con la propagación de la idea de que vivimos en una especie de «estado de emergencia económica permanente», que en todo momento exige la intervención del Estado para reducir el alcance de la protección social, en especial la que se hace por medio del derecho laboral y de la seguridad social, para atender la necesidad de garantizar la eficiencia y la competitividad de las empresas.

En este caso, se trata de una nueva instrumentalización del miedo —el miedo se utiliza como instrumento de dominación—, destacando que la percepción objetiva de la posibilidad de no conseguir empleo o de perder el empleo facilita el cambio de derechos por la subsistencia y la introducción de la máxima según la cual «el peor de los empleos es mejor que el desempleo».

Por otra parte, no se puede olvidar la «reestructuración generacional de los colectivos de trabajo», o sea, el reciclaje de generaciones en el ambiente de trabajo, por medio, por ejemplo, de los programas de renuncia voluntaria, que se coloca como aspecto importante de la subjetividad del trabajo:

el «olvido de experiencias pasadas», apagar los recuerdos de luchas y resistencias y la construcción ideopolítica de un nuevo mundo de colaboración y de consentimiento con los ideales empresariales. La nueva generación de trabajadores tiene una mayor disposición de incorporar el lenguaje empresarial, en el que el trabajador deja de ser «obrero» y «empleado» y se convierte en «colaborador» (Alves, 2011: 109).

Es importante también recordar la fragilización de la acción política de la clase trabajadora, sobre todo por medio del debilitamiento o hasta la destrucción de los sindicatos, lo que lleva a los trabajadores a considerarse desamparados, o sea, a experimentar un nuevo afecto negativo. En este sentido, la reforma laboral brasileña fragilizó a los sindicatos como instrumentos de acción colectiva de los trabajadores al dificultar el costeo de sus actividades, estableciendo que el descuento de la contribución sindical del salario del trabajador, antes obligatorio, pasa a depender de previa y expresada autorización (artículos 545 y 578 de la CLT). También fragilizando a los sindicatos, la reforma laboral creó una especie de negociación colectiva atípica. En efecto, el artículo 11 de la Constitución de 1988 dispone que las empresas con más de doscientos empleados garanticen la elección de un representante de éstos con la finalidad de facilitarles un entendimiento directo con los empleadores. El artículo 510-A de la CLT, incrementado por la reforma laboral, repite el artículo 11 de la Constitución, pero el «entendimiento directo» entre empleados y empleadores podrá tratar, según el artículo 510-B, numeral 4 de la CLT, sobre la solución de conflictos resultantes de la relación de trabajo, o sea, conflictos colectivos, mientras que el artículo 510-B, numeral 6, considera la posibilidad de que la comisión «encamine reivindicaciones específicas de los empleados de su ámbito de representación», o sea, reivindicaciones colectivas. En fin, la reforma laboral permite una especie de negociación colectiva atípica, lo que se entiende como aquella hecha por los empleadores y por la comisión de empleados.

Así, son varios los mecanismos utilizados por el capitalismo, inclusive el neoliberal, para moldear y dirigir la acción y el pensamiento de los trabajadores de acuerdo con los deseos del capital o, en otras palabras, capturar la «disposición intelectualafectiva» de los trabajadores (Alves, 2011: 112), señalando que este proceso conduce a una verdadera «mutación antropológica», es decir, la mutación de la forma de ser de los trabajadores.

Debido a este proceso,

la posibilidad de expresión de sí se bloquea no solo porque el trabajador está sometido a una división social en la cual él realiza lo que no planifica y su voluntad está sometida a la voluntad de otros. La expresión de sí está bloqueada porque su actividad se somete a principios sicológicos que perpetúan una personalidad escindida, rígida, fuertemente determinada y atormentada por el control de los instintos (Safatle, 2016: 168).

Visto esto, se puede concluir que en el proceso de producción y movilización de afectos, el capitalismo induce a la «alienación subjetiva», que corresponde a la condición en la cual la persona transfiere para otros (jefe de Estado, dirigente político, organización política, sindicato, empresa, líder religioso) el poder para ver (evaluación del contexto o coyuntura), juzgar (evaluación del contexto o coyuntura a partir de

sus valores y principios) y actuar (la ciencia del contexto o coyuntura y su evaluación crítica informan la acción) en su nombre, lo que resulta en la ausencia de consciencia de su alienación e impotencia.<sup>13</sup>

Esto equivale a decir que el neoliberalismo no actúa solo por medio de la creación del derecho, puesto que conforma los sujetos, lo que tiene innegables reflejos en la democracia en la medida en que no hay democracia verdadera donde no exista un «verdadero contrapoder crítico» (Bourdieu, 1998: 16). Inclusive, en su estado más avanzado, esta alienación hace que se atribuya a otros el poder y la capacidad de definir cuál es la vida digna de ser vivida y, con esto, quién puede vivir y quién debe morir, o sea, a la atribución a otros del *necropoder*, del poder de «provocar la máxima destrucción de personas» (Mbembe, 2018: 71).<sup>14</sup>

Generar esta alienación es indispensable para el capitalismo en la medida en que la dominación presupone la complicidad implícita de los dominados, lo que se manifiesta en la adopción de la visión de mundo que tienen los dominantes, «a tal punto que ella valida y justifica los lugares destinados a unos y otros respectivamente» (Lordon, 2018: 19-20).

Se abre aquí un paréntesis para aclarar que, al definir la alienación subjetiva, se habló de «conciencia de la impotencia», lo que se dice teniendo en cuenta las palabras de Giorgio Agamben en cuanto a que

el poder se define esencialmente por la posibilidad de su no-ejercicio [...]. La grandeza —y también la miseria— del poder humano radica en el hecho de ella ser, también y sobre todo, poder de no pasar al hecho [...]. Todo poder es también de forma inmediata, un no-poder, todo poder es también impotencia. En este sentido, sería auténticamente libre no quien simplemente puede realizar ese o aquel acto, ni simplemente quien puede no realizarlo, sino aquel que, estando relacionado con la privación, puede tener su propia impotencia [...]. El paso al hecho no anula ni agota el poder, sino que éste se conserva en el hecho como tal y marcadamente en su forma eminente del poder de no (ser o hacer) (Agamben, 2006: 4-5).

<sup>13.</sup> Se considera *alienación* el acto por el cual alguien se torna extraño a sí mismo (extrañamiento), debido a la interiorización de los significados que se le imponen. Vale aclarar que no se está afirmando que todo trabajador es alienado, sino que el capital utiliza la alienación como instrumento de dominación. Aquel que es dominado no logra darse cuenta que es víctima de discursos, prácticas y dispositivos normativos y de cuestionar sus fundamentos, o sea, las «verdades» en que se sustentan son las que intentan producirla.

<sup>14.</sup> Es preocupante el resurgimiento de doctrinas que sustentan la existencia de «vida indigna de ser vivida» como concepto político, es decir, en la que alguien se presenta como detentor del poder de definir cuál es la vida que no es digna de ser vivida o «el poder de decidir en qué punto la vida deja de ser políticamente relevante» (Agamben, 2010: 132-138). De esta forma, se establece una soberanía muy especial sobre el poder y la capacidad «de dictar quién puede vivir y quién debe morir» (Mbembe, 2018: 5).

Así, la víctima de la alienación subjetiva es despojada del «poder no», o sea, del poder de no curvarse ante los dictámenes del neoliberalismo. Es importante destacar que «nada torna tan pobres y tan poco libres como esa alienación de la impotencia. Aquel que está separado de lo que puede hacer, todavía puede hasta resistir, puede hasta no hacer. Aquel que está separado de la propia impotencia, por el contrario, pierde por encima de todo la capacidad de resistir».<sup>15</sup>

Domenico de Masi afirma que la alienación se manifiesta en varios comportamientos de los trabajadores intelectuales, que adoptan los valores, las normas, los gustos, las actitudes y los comportamientos de la burguesía y se conforman con la propia impotencia y «delegan a otros (empleadores, jefes, sindicalistas, políticos) su suerte de trabajador y de ciudadano, rechazando la perspectiva de lucha, así como la de participación» (Masi, 2017: 473).

Al referirse a la alienación, Domenico de Masi se remite a Karl Marx, para quien la exteriorización de la conciencia o de la subjetividad lleva a ver al hombre como un objeto (Marx, 2004: 126), para lo cual es importante recordar que, cuanto más los trabajadores son controlados, más son transformados en objetos (Freire, 2016: 87).

Sin embargo, la alienación subjetiva no se limita a los trabajadores intelectuales y a los ejecutivos. Las órdenes que pesan sobre los trabajadores intelectuales y ejecutivos no son suficientes para provocar el empeño de todos los trabajadores en el desarrollo de sus actividades o para lograr que la dominación del capital sobre el trabajo, resultante del propio modo de ser de la producción capitalista, se enriquezca con la adopción de los deseos del capital, como si fuesen los del trabajador, o sea, la interiorización de las prácticas, principios y deseos del capital, situación en la que no solo se pretende la apropiación de más valor, sino también la de imponer una identidad al trabajador, principalmente porque, como ya se ha dicho, el miedo a la muerte y a la miseria no son suficientes para garantizar la adhesión de los trabajadores al modo de producción capitalista.

En la creación de la alienación subjetiva, el capitalismo cuenta con los medios masivos de comunicación, que actúan como «modelos interpretativos que condicionan la acción individual y colectiva» (Marazzi, 2014: 34), modelo que responde más a determinados intereses que a la verdad, lo que en gran medida se debe al hecho de que los medios de comunicación están bajo la dirección del mercado publicitario, en el que la dependencia económica de los anuncios crea una «tendencia general para ceder ante la cultura y los valores empresariales» (Drèze y Sen, 2015: 289), destacándose también el papel de los «emprendedores ideológicos», es decir, de los defensores de la política neoliberal y de las medidas legislativas adoptadas que apuntan a su implantación y que combaten cualquier tentativa de reforma social (Dardot y Laval, 2016: 150).

<sup>15.</sup> Giorgio Agamben, «Sobre o que podemos não fazer», *Flanagens*, 3 de mayo de 2012, disponible en http://bit.ly/37CbIsN.

Para crear la alienación subjetiva, el capitalismo también se vale de su «capacidad de presentar su propia narrativa histórica como conocimiento objetivo, científico y universal y su visión de la sociedad moderna como la forma más avanzada —y también la más normal— de la experiencia humana» (Lander, 2015: 8).

En este sentido, Pierre Bourdieu plantea que el capitalismo logra alcanzar sus intenciones porque existe todo un trabajo de adoctrinamiento simbólico, en el que «participan pasivamente periodistas, simples ciudadanos y, sobre todo y de forma activa, un determinado número de intelectuales» (Bourdieu, 1998: 42).

La alienación subjetiva hace que las personas sirvan a las otras personas no obligadas a la fuerza, sino que, de alguna forma «encantadas o hechizadas» y que, cuando se someten a esto, «de pronto dejan caer su libertad en el olvido de tal forma, que no les es posible despertar para recobrarla, sirviendo de forma tan franca y de buen grado que, al considerarlos, diríase que no perdieron su libertad, sino que ganaron su esclavitud» (La Boétie, 1999: 12, 20), con el agravante de que «los tiranos cuanto más roban más exigen, cuanto más arruinan y destruyen, más se les da, cuanto más son servidos, más se fortalecen, y se tornan cada vez más fuertes y dispuestos a aniquilar y destruir todo» (La Boétie, 1999:15). 16

Pero la alienación subjetiva no es la única creada por el capitalismo, ya que a ella se suma la «alienación colonial», que resulta de la creencia de que existe una cultura superior a las demás, capaz de establecer las mejores soluciones posibles para establecer la relación entre capital y trabajo. Debido a esta alienación el trabajador no solo transfiere a otro el poder de ver, juzgar y actuar en su nombre, sino que también cree que este otro es un ser superior.

La alienación colonial se crea por medio del fundamentalismo cultural, que impone «una única y unilateral visión cultural y antropológica del mundo, negando otras posibles alternativas» e intenta «inviabilizar, silenciar, excluir o hasta eliminar al que

<sup>16.</sup> La afirmación de la existencia de la esclavitud voluntaria parte del presupuesto de la existencia del hombre completamente libre que se coloca como siervo de otro, lo que no ocurre cuando el trabajador necesita de empleo para garantizar su supervivencia. En este sentido, Frédéric Lordon sustenta que el consentimiento en cuanto al dominio de otro «no es del orden de la libertad, sino del orden de las pasiones: es la alegría de decir "sí" y que es la "violencia simbólica la que típicamente crea este tipo de aquiescencia", motivo por el que ella debe ser entendida como "poder" (institucional) de *afectar*. De afectar adecuadamente, en el mejor sentido, o sea, de alegrar a los individuos con la fuerza de la institución para condicionarlos aún más a permanecer ahí. Conquistar la alegría de los asalariados, ése es ciertamente el nuevo horizonte de la gobernabilidad neoliberal, que sueña con tener solo asalariados felices, "satisfechos", etcétera» (Lordon, 2018: 20-21), refiriéndose al punto de vista de Spinoza, según el cual, para solucionar el misterio de la sumisión de una persona a otra, o sea, el «mecanismo de la alienación», es necesario tener presente que «las verdaderas prisiones son las de nuestros afectos y nuestros deseos. La esclavitud voluntaria no existe. Solo hay esclavitud pasional» (Lordon, 2015: 37). Lo que existe es la explotación pasional, o sea, «la captura por parte del capital del poder de actuar de los trabajadores, que se colocan al servicio de sus deseos» (Lordon, 2015: 133).

piensa de forma diferente o a otras manifestaciones culturales diferentes» (Fariñas, 2019: 19 y 22),<sup>17</sup> para lo cual es importante destacar que «aquellos que se tornan hegemónicos pasan a tener la posibilidad (poder de decir) de construir los significados, de atribuir sentido al mundo, a las palabras, hechos, ideas» (Magalhães y Gorgozinho, 2019: 134).

Son varios y gravísimos los efectos de estas dos alienaciones. En primer lugar, porque libres «son aquellos que piensan, y no los que obedecen» (Galeano, 2014: 340). De esta forma, tomado por la alienación subjetiva y colonial, el trabajador es despojado de su libertad y también de la capacidad de reaccionar contra la desconstrucción de la protección social que resulta de la adopción de la política neoliberal.

En segundo lugar, porque la alienación subjetiva es el resultado de la creación de la «identidad neoindividualista», que pone «en peligro los vínculos de mutua responsabilidad entre el individuo y la sociedad» (Fariñas, 2019: 28), lo que atenta contra la solidaridad entre los trabajadores.

Además, la configuración de los trabajadores como capital humano trae como consecuencia un evidente perjuicio a la ciudadanía y la democracia, básicamente porque «no existen derechos políticos que se adhieran a capital humano» y que, «cuando todo es capital, la fuerza de trabajo desaparece como categoría, de la misma forma que desaparece su fuerza colectiva», lo que genera el desmantelamiento de la base para el trabajo de los sindicatos, ya que el hombre que se ve solo como capital no piensa en «los propósitos públicos o en los problemas comunes de forma claramente política» (Brown, 2016: 46-48). Recuerde que «el hombre conducido por otros puede vivir en una democracia, pero no lo necesita» (Daherendorf, 1981: 226).

Con el neoliberalismo los ciudadanos «no son llamados a juzgar las políticas e instituciones desde el punto de vista del interés de la comunidad política, sino solo en función de su interés personal. Es la propia definición de sujeto político la que se altera radicalmente» (Dardot y Laval, 2016: 320), y es importante destacar que el neoliberalismo, al mismo tiempo que moviliza a los trabajadores con la intención de que asuman como suyos los deseos del capital, los desmoviliza por medio del debilitamiento de su capacidad de actuación colectiva, lo que se puede apreciar, por ejemplo, en la fragilización o destrucción de los sindicatos.

En tercer lugar, porque estas alienaciones llevan a que se responsabilice a los trabajadores por su eventual desempleo y precariedad económica y existencial, o sea, de víctima del modo capitalista de producción, ellos son reducidos a la condición de

<sup>17.</sup> María José Fariñas plantea que «todo fundamentalismo cultural cae en la tentación de imponer un modelo mono cultural pretendidamente puro, que trata de legitimizarse a sí mismo *como si* fuera una especie de cultura universalmente válida y necesaria para toda la humanidad. En la práctica esto puede entonces implicar la puesta en marcha de un proceso de socialización que lleva a la aculturación, colonización cultural y dominación» (Fariñas, 2019: 19).

incompetentes, lo que produce con ello la total desresponsabilización del capital en cuanto a sus efectos sociales.<sup>18</sup>

En cuarto lugar, porque el neoliberalismo, profundizando las desigualdades sociales, refuerza la exclusión social y reduce al trabajador a la condición de no ciudadano (Dardot y Laval, 2016), situación en la que el trabajador deja de ser sujeto del poder político y pasa a ser su objeto.

Sin embargo, es posible construir otros mundos. En su construcción se debe utilizar la propia racionalidad neoliberal, aquella que contiene la idea según la cual el sujeto, el mundo y el derecho están siempre por ser construidos, <sup>19</sup> a través del debate sobre los costos no solo económicos, sino también sociales y políticos de las decisiones basados en sus dogmas, averiguando, por ejemplo «¿cuánto costarán, a largo plazo, en despidos, sufrimientos, enfermedades, suicidios, alcoholismo, consumo de drogas, violencia familiar, etcétera, cosas que cuestan muy caro en dinero, sino también en sufrimiento? [...]. Es necesario aplicar a la economía dominante sus propias armas» (Bourdieu, 1998: 55-56).

Por otra parte, contra la racionalidad neoliberal se deben oponer tres aspectos: «el rechazo a manifestarse en relación a sí mismo como una empresa propia y el rechazo a manifestarse en relación a los otros de acuerdo con la norma de la competencia» (Dardot y Laval, 2016: 40), así como el rechazo a la colonización por el otro, que se autoproclama y actúa como superior. Solo de esta forma será posible escapar del poder de actuación del capitalismo.

Sin embargo, estos rechazos solo pueden ser reales si se establecen «relaciones de cooperación, de colaboración y comunión» (Dardot y Laval, 2016: 401), en las que se establezca un

espacio de diversidad como espacio de diálogo permanente en busca de consensos siempre provisionales, caracterizado por el hecho de que el resultado de este diálogo no es la fusión de argumentos o la victoria de un argumento sobre otro, sino el surgimiento de un argumento nuevo, formado por una postura de abertura en la que todos deben ceder sobre algo para que todos puedan ganar algo, y todo puede ser permanentemente discutido y rediscutido (Magalhães y Gorgozinho, 2019: 148).

Tampoco se puede olvidar la necesidad de recuperar la fuerza colectiva de los trabajadores. Al individualismo se debe oponer la acción económica y política colectiva de los trabajadores, para que no solo recuperen la capacidad de ver, juzgar y

<sup>18.</sup> Como señala Bourdieu (1998: 58), la ideología neoliberal se fundamenta en la «filosofía de la competencia, según la cual son los más competentes los que gobiernan y tienen trabajo, lo que significa que aquellos que no tienen trabajo no son competentes».

<sup>19.</sup> El derecho laboral, como señala Raso Delgue (2016: 21) basado en las ideas de Américo Pla Rodríguez, «es un derecho en constante formación».

actuar y del ejercicio del poder no, así como la de actuar de forma colectiva, para lo que es indispensable el rescate del sentido de pertenecer a una clase, de forma tal que al «subjetivismo anticolectivo, antisindical e intensamente empresarial» (Antunes, 2018: 105) se oponga un subjetivismo colectivo, sindical y profundamente humano.

Además, la alienación subjetiva que persigue el neoliberalismo no llega a todos los que componen la clase trabajadora, ya que muchos son los que poseen y asumen sus propios deseos y están dispuestos a luchar por su realización y que, al mejorar la libertad de los trabajadores,<sup>20</sup> el neoliberalismo puede ayudarlos a asumirlo incluso en relación con el neoliberalismo mismo.

### **Conclusiones**

A lo largo de este artículo se pudo constatar que el capitalismo, inclusive el neoliberal, al que se le dio énfasis en el trabajo, tiene carácter normativo, lo que se pone de manifiesto de dos formas: la creación del derecho por medio del ejercicio del poder económico, ideológico y político; y la imposición al Estado, a la sociedad y a los seres humanos de determinado modo de ser.

En el ejercicio de su poder normativo, el neoliberalismo impone determinado modo de ser al Estado, a la sociedad y a los seres humanos y trata de instaurar, por medio de la economía, un mercado de almas y corazones, contexto en el que ganan especial relevancia las técnicas dirigidas a garantizar el consumo constante y creciente. Es importante destacar que no se trata de un consumo que pretende combatir la pobreza y la exclusión, sino que es excesivamente individualista y predador.

El neoliberalismo conduce a la alienación subjetiva de los trabajadores, condición en la que éstos transfieren para el capital el poder para ver (evaluación del contexto o coyuntura), juzgar (evaluación del contexto o coyuntura a partir de sus valores y principios) y actuar (la ciencia del contexto o coyuntura y su evaluación crítica condicionan la acción) en su nombre.

Para llegar al estado de la alienación subjetiva, el neoliberalismo se vale de la producción y movilización de los afectos de los trabajadores, o sea, del poder de crear normas por medio de los afectos, normas que pretenden alcanzar el alma, el corazón y el cuerpo de los trabajadores. Con eso, el capitalismo se apropia del poder de actuar de los trabajadores y neutraliza su impotencia (poder no).

El neoliberalismo conduce también a la alienación colonial, que consiste en la creencia de que existe una cultura superior a las demás, capaz de establecer las mejores soluciones posibles para el establecimiento de la relación entre capital y trabajo.

El neoliberalismo, al inducir las alienaciones antes citadas, se apropia de la liber-

<sup>20.</sup> Como se dijo, «ningún modo de producción y, por lo tanto, ningún orden social dominante incluye o agota toda práctica humana, toda energía humana y toda intención humana» (Williams, 1979: 128).

tad del trabajador para garantizar su propia libertad frente a los límites que le impone el orden jurídico y la capacidad de resistencia de la clase trabajadora; revela su carácter antidemocrático, resultante del hecho de reducir la posibilidad del ejercicio del contrapoder crítico, de destruir los contrapoderes representados por los derechos sociales y fragiliza la ciudadanía y la democracia; aumenta la fuerza económica del ser humano por medio de la mercantilización de todos los aspectos de las relaciones sociales y, al mismo tiempo, reduce su fuerza política. En resumen, el neoliberalismo moldea al Estado, a la sociedad y al ser humano.

¿Cuál es la respuesta a esto? Reaccionar a este estado de cosas exige tener en cuenta que otros sujetos, otros mundos y otros órdenes jurídicos son posibles y que su creación impone: i) la utilización contra el neoliberalismo de su propia racionalidad, destacando el hecho de que el sujeto, el mundo y el derecho están siempre por ser creados y que las decisiones basadas en principios económicos también tienen costos económicos; ii) que los trabajadores se niegan a ser dirigidos en relación a sí mismos como si fueran una empresa, y en relación a los otros de acuerdo con la norma de la competencia, y a dejarse colonizar por otros; iii) que contra la creación del derecho que responda a la política neoliberal, se opongan los límites representados por los derechos fundamentales, por las «cláusulas pétreas» y por los derechos humanos.

Una eficaz reacción al neoliberalismo exige que los trabajadores readquieran la capacidad de ver, juzgar y actuar y ejercer el «poder no», tomen conciencia de los afectos que condicionan sus acciones y reacciones y a ellos contrapongan otros afectos basados en la dignidad de la persona humana, en la justicia social, la libertad, la solidaridad y el respeto a la diversidad.

### Referencias

- AGAMBEN, Giorgio (2006). «A potência do pensamento». Revista do Departamento de Psicologia, 18 (1): 2-7. DOI: 10.1590/S0104-80232006000100002.
- —. (2010). *Homo sacer: O poder soberano e a vida nua*. Belo Horizonte: UFMG.
- ALVES, Giovanni (2011). Trabalho e subjetividade: O espírito do toyotismo na era do capitalismo manipulatório. San Pablo: Boitempo.
- Antunes, Ricardo (2018). O privilégio da servidão: O novo proletariado de serviços na era digital. San Pablo: Boitempo.
- Belo, Fábio (2011). «O trabalho, o sujeito e o poder: Teses iniciais a partir de Michel Foucault». En Luiz Ronan Neves Koury (coordinador), *Temas vinculados ao direito do trabalho e o processo do trabalho*. Belo Horizonte: RTM.
- BOLTANSKI, Luc y Ève Chiapello (2009). *O novo espírito do capitalismo*. San Pablo: Martins Fontes.
- Bourdieu, Pierre (1998). *Contrafogos: Táticas para enfrentar a invasão neoliberal.* Río de Janeiro: Jorge Zahar Editor.

- Brown, Wendy (2016). El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo. Barcelona: Malpaso.
- Dahrendorf, Ralf (1981). Sociedade e liberdade: Para uma análise sociológica do presente. Brasilia: Editora Universidade de Brasília.
- DARDOT, Pierre y Christian Laval (2016). *A nova razão do mundo: Ensaio sobre a sociedade neoliberal.* San Pablo: Boitempo.
- Drèze, Jean y Amartya Sen (2015). *Glória incerta: A* Índia *e suas contradições*. San Pablo: Companhia das Letras.
- EAGLETON, Terry (2019). *Ideologia: Uma introdução*. San Pablo: Boitempo.
- Fariñas, María José (2019). «Derecho e interculturalidad: El encuentro con el otro». En Vinicius Silva Bonfim, Adalberto Batista Arcelo y Marina Oliveira de Sá (coordinadores), *Interculturalidade*, *poder*, *direitos* (pp. 17-49). Curitiba: Appris.
- FLORES, Joaquín Herrera (2009). *A reinvenção dos direitos humanos*. Florianópolis: Fundação Boiteux.
- Foucault, Michel (2018). Nascimento da biopolítica. Lisboa: Edições 70.
- Freire, Paulo (2016). Pedagogia do oprimido. Río de Janeiro: Paz e Terra.
- Galeano, Eduardo (2014). «As loucuras de Simón». En *Os filhos dos dias*. Porto Alegre: L&PM.
- HARVEY, David (2007). Condição pós-moderna. San Pablo: Loyola.
- HUXLEY, Aldous (2007). Admirável mundo novo. San Pablo: Globo.
- LA BOÉTIE, Etienne (1999). *Discurso da servidão voluntária*. San Pablo: Editora Brasiliense.
- LANDER, Edgard (2015). «Ciências sociais: Saberes coloniais e eurocêntricos». En Edgard Lander (coordinador), *A colonialidade do saber: Eurocentrismo e ciências sociais. Perspectivas latino-americanas* (pp. 8-23). Buenos Aires: Clacso.
- LAZZARATO, Maurizio (2006). As revoluções do capitalismo. Río de Janeiro: Civilização Brasileira.
- LIPOVETSKY, Gilles (2017). A felicidade paradoxal: Ensaio sobre a sociedade do hiperconsumo. Lisboa: Edições 70.
- LORDON, Frédéric (2015). *Capitalismo, deseo y servidumbre*: Marx y Spinoza. Buenos Aires: Tinta Limón.
- —. (2018). La sociedad de los afectos: Por um estruturalismo de las pasiones. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- Lyotard, Jean-François (1997). O inumano. Lisboa: Estampa.
- MAGALHÃES, José Luiz Quadros y Mariana Lara Gorgozinho (2019). «O novo constitucionalismo latino-americano: Direito à diversidade como caminho para o diálogo intercultural e a construção de um saber transcultural». En Vinicius Silva Bonfim, Adalberto Batista Arcelo y Marina Oliveira de Sá (coordinadores), *Interculturalidade, poder, direitos*. Curitiba: Appris.
- MARAZZI, Christian (2014). Capital y lenguaje: Hacia el gobierno de las finanzas. Bue-

nos Aires: Tinta Limón.

MARX, Karl (2004). Manuscritos económicos-filosóficos. San Pablo: Boitempo.

MASI, Domenico de (2017). *Alfabeto da sociedade desorientada: Para entender o nosso tempo*. San Pablo: Objetiva.

MBEMBE, Achile (2018). Política da necropolítica: Biopoder, soberania, estado de exceção morte. San Pablo: n-1 Edições.

NEUMANN, Franz (1969). Estado democrático e Estado autoritário. Río de Janeiro: Zahar.

RASO DELGUE, Juan (2016). «El derecho del trabajo como rama del derecho y sus nuevas fronteras». *Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 7 (13): 13-52. DOI: 10.5354/0719-7551.2016.42443.

RIPERT, Georges (2002). Aspectos jurídicos do capitalismo moderno. Campinas: Red Livros.

SAFATLE, Vladmir (2016). O circuito dos afetos: Corpos políticos, desamparo e fim do indivíduo. Belo Horizonte: Autêntica.

—. (2018). Cinismo e falência da crítica. San Pablo: Boitempo.

SPINOZA, Benedictus de (2013). Ética. Belo Horizonte: Autêntica.

WILLIAMS, Raymond (1979). Maxismo e literatura. Río de Janeiro: Zahar.

### Sobre los autores

CLEBER LÚCIO DE ALMEIDA es doctor en Derecho por la Universidad Federal de Minas Gerais, Brasil. Posdoctorado en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Maestro en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo, Brasil. Profesor de grado y de posgrado *strictu sensu* de la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Brasil. Juez del trabajo del Tribunal Regional del Trabajo, tercera región. Su correo electrónico es cleberlucioalmeida@gmail.com.

Wânia Guimarães Rabêllo de Almeida es abogada. Doctora en Derecho Privado y maestra en Derecho Privado por la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Brasil. Posdoctorado en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Profesora de Derechos Humanos de grado y de posgrado *latu* y *strictu sensu* y cordinadora del Núcleo de la Diversidad de la Facultad de Derecho Milton Campos, Brasil. Su correo electrónico es waniag@uai.com.br.